Norcasia - Caldas, 02 de septiembre de 2026

P. Felipe Garcia R.

Señor(a):
LUIS FELIPE GARCIA RAMIREZ
Norcasia Caldas
Ciudad

1. **ASUNTO:** invitación a presentar propuesta para **(PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO PARA APOYAR LAS LABORES DE INSPECCIÓN SANITARIA, VIGILANCIA Y CONTROL, BIENESTAR ANIMAL Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS).**

Cordial saludo,

1. Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva presentar propuesta económica y de servicios, para la realización del contrato cuyo objeto es: **(PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO PARA APOYAR LAS LABORES DE INSPECCIÓN SANITARIA, VIGILANCIA Y CONTROL, BIENESTAR ANIMAL Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS)**

El presupuesto oficial para la presente contratación es el **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 14.800.000)** con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026, el valor total corregido de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

El contrato tendrá vigencia desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2026, sujeto al cumplimiento previo de los requisitos de perfeccionamiento necesarios para su ejecución.

La Forma de pago será mediante Actas parciales conformidad con la ejecución del contrato previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales conforme a la Ley y disponibilidad del PAC.

Obligaciones Específicas del Contratista: para dar cumplimiento al desarrollo del alcance del objeto contractual, el contratista se obliga con el Municipio a cumplir con las siguientes, de las cuales deberá dejar constancia en cada informe de ejecución pactado:

1. Apoyar la inspección ante mortem de los animales destinados al beneficio, verificando su estado sanitario, bienestar animal y aptitud para el sacrificio, conforme a la normatividad vigente.
2. Apoyar la inspección post mortem de las canales, vísceras y demás subproductos, determinando su aptitud para el consumo humano y ordenando los decomisos cuando sea necesario.
3. Apoyar el cumplimiento de los procedimientos de bienestar animal durante las etapas de recepción, descanso, movilización, insensibilización y sacrificio.
4. Apoyar el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones, equipos, utensilios y procesos operativos de la planta.
5. Apoyar la verificación de la documentación sanitaria de los animales que ingresan a la planta, incluyendo Guía Sanitaria de Movilización Interna (GSMI) y demás documentos exigidos por la autoridad competente.
6. Apoyar y Llevar actualizados los registros oficiales derivados de las actividades de inspección sanitaria, decomisos, mortalidades, novedades y demás formatos establecidos.

7. Apoyar con la Capacitación y brindar asistencia técnica al personal operativo en temas relacionados con bienestar animal, higiene, bioseguridad, inocuidad alimentaria y procedimientos sanitarios.
8. Apoyar en las auditorías internas y atender los requerimientos formulados por las autoridades sanitarias, apoyando la implementación de acciones correctivas y preventivas.
9. Apoyar la elaboración de informes técnicos periódicos sobre el desarrollo de las actividades de inspección, vigilancia y control sanitario realizadas en la Planta de Beneficio Animal.
10. Apoyar la implementación y actualización de los programas de trazabilidad, control documental y vigilancia epidemiológica aplicables a la planta.
11. Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2007, sus decretos modificatorios y las demás normas expedidas por el INVIMA, ICA y autoridades competentes.
12. Apoyar Las demás actividades inherentes a la naturaleza del cargo y necesarias para garantizar la inocuidad de los productos cárnicos, la salud pública y el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

En la propuesta que presente, debe declarar que no está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la Ley 80 de 1993.

Agradezco su respuesta,

YEFERSON ESNEIDER CARDENAS FRANCO
Secretario de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo(E)

PROYECTÓ	REVISÓ Y APROBÓ
María Juliana Bustos Pavas Contratista de Infraestructura Desarrollo Rural y Turismo	**YEFERSON ESNEIDER CARDENAS FRANCO** Secretario de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo(E)
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	